



REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE LA AGRICULTURA
DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL

Ordinario
Ejemplar No.____

Resolución No. _____

POR CUANTO: El Acuerdo 7738 del Consejo de Ministros de fecha 28 de mayo de 2015, establece las funciones, atribuciones y estructura del Ministerio de la Agricultura, aprobándose la creación de la Dirección de Sanidad Animal en sustitución del extinto Instituto de Medicina Veterinaria.

POR CUANTO: A tenor con lo dispuesto en la Resolución No. 969 de fecha 24 de octubre de 2016 del Ministro de la Agricultura, el director de la Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de la Agricultura, emite Resoluciones de Habilitación Sanitaria Veterinaria de instalaciones productoras de alimentos de origen animal para el consumo humano o de origen animal, vegetal o mineral para el consumo animal, medicamentos y otros productos de uso veterinario, tanto de producción nacional como de importación y evalúa las buenas prácticas de fabricación en empresas o laboratorios productores, con fines de inscripción en el Registro Nacional de Productos para la Alimentación Animal.

POR CUANTO: Dentro de las funciones de la Dirección de Sanidad Animal se encuentra la de proteger el territorio nacional, evitando la introducción de enfermedades de los animales o de agentes que faciliten su propagación.

POR CUANTO: Dentro de las funciones de la Dirección de Sanidad Animal, está la de proteger el territorio nacional, evitando la introducción de enfermedades de los animales o de agentes que faciliten su propagación.

POR CUANTO: Se inspeccionó la fábrica XXXXXXXX, productora de Aditivos para la Alimentación Animal,

POR CUANTO: Las condiciones higiénico-sanitarias comprobadas en el establecimiento inspeccionado, resultan conformes a las exigidas por la República de Cuba para este tipo de establecimientos y el sistema de trazabilidad establecido en la fábrica permite el control sanitario a lo largo de



REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE LA AGRICULTURA
DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL

Ordinario
Ejemplar No.____

la cadena productiva, desde el origen de la materia prima hasta el producto final.

POR CUANTO: El que resuelve fue nombrado Director de la Dirección de Sanidad Animal, mediante la Resolución No. 375/16, del 3 de mayo de 2016, del Ministro de la Agricultura.

POR TANTO: En ejercicio de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO: Declarar habilitada la fábrica XXXXX, para la inscripción de sus productos en el Registro Nacional de Productos para la Alimentación Animal, de la República de Cuba.

SEGUNDO: Responsabilizar al jefe de departamento de Cuarentena e Inocuidad de los Alimentos, a través del grupo de dicho registro, con que se den los pasos correspondientes para que se haga efectivo lo aquí dispuesto.

TECERO: De presentarse eventos desfavorables que puedan comprometer la calidad e inocuidad de los productos en cuestión, la Autoridad Competente del país de origen será notificada y la presente Resolución perderá la vigencia de inmediato.

CUARTO: La presente Resolución tiene un término de 5 años a partir de la fecha de su firma.

QUINTO: La renovación de la habilitación sanitario-veterinaria, si se estima conveniente, se solicitará con no menos de 90 días previos al vencimiento de la misma.

NOTIFÍQUESE con copia certificada a XXXXXXX, apercibido de que en caso de producirse cambios o modificaciones en lo aprobado en la habilitación deben ser comunicados de inmediato a la Dirección de Sanidad Animal.



REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE LA AGRICULTURA
DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL

Ordinario
Ejemplar No.____

COMUNÍQUESE a cuanta persona natural o jurídica sea procedente.

ARCHÍVESE el original en el Departamento Jurídico la Dirección de Sanidad Animal.

Dada en La Habana a los _____ días del mes de _____ del año 2018.

Dr. Jorge Luis Milián Darías
Director